

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la asociación denominada Asociación Española de Constructores de Instrumentos de Pesaje (depósito número 2.615).

Observados errores en el anuncio relativo a la denominación de la citada asociación, se hace constar que su nombre es Asociación Española de Constructores de Instrumentos de Pesaje, denominación ésta que sustituye a la asignada con fecha 3 de abril de 2001.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sita en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—La Subdirección general, María Antonia Diego Revuelta.—56.287.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Aragón, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto «Ampliación de la válvula VS-1016 del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de ins-

talaciones cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», con domicilio en 28020 Madrid, calle Capitán Haya, 41.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación «Ampliación de la válvula VS-1016 del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza», sita en el término municipal de Velilla de Cinca (Huesca).

Características de la instalación: Automatización de válvula de seccionamiento del oleoducto, como medida de seguridad y manipulación rápida en casos de emergencia.

Presupuesto: 11.799,93 euros.

Afección a fincas de propiedad privada derivadas de la realización del proyecto: Expropiación forzosa en pleno dominio de 297 metros cuadrados para la realización de la obra relativa al proyecto, que conlleva la ampliación de la parcela actual y su vallado.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la citada Ley 34/1998, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como de los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidos, para que puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en plaza Cervantes, 1, 22071 Huesca, y presentar en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en el proyecto «ampliación de la válvula VS-1016 del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza»

Propietario y dirección: «Asociación Agroindustrial, Sociedad Anónima», calle Fraga, 8, Velilla de Cinca (Huesca); término municipal: Velilla de Cinca; polígono: 1; parcela: 11 a; naturaleza: rústica; uso: cereal; ocupación permanente: 297 metros cuadrados.

Huesca, 29 de octubre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.—56.380.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de defensa contra avenidas de los arroyos Rivillas y Calamón (Badajoz).

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de «Defensa contra avenidas de los arroyos Rivillas y Calamón», llevando implícita la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar los próximos días 20 de enero de 2003, a las ocho treinta, once y trece horas; 22 de enero de 2003, a las ocho treinta, once y trece horas; 24 de enero de 2003, a las ocho treinta, once y trece horas; 27 de enero de 2003, a las ocho treinta, once y trece horas; 29 de enero de 2003, a las ocho treinta, once y trece horas; 31 de enero de 2003, a las ocho treinta, once y trece horas; 3 de febrero de 2003, a las ocho treinta, once y trece horas; 5 de febrero de 2003, a las ocho treinta, once y trece horas; 7 de febrero de 2003, a las ocho treinta, once y trece horas; 10 de febrero de 2003, a las ocho treinta, once y trece horas, y 12 de febrero de 2003, a las ocho treinta, once y trece horas, en el Ayuntamiento de Badajoz. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad) escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—56.468.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte, señalando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen izquierda del río Miño en Ourense. Término municipal de Ourense.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 20 de septiembre de 2002, fue aprobado el proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen izquierda del río Miño, en Ourense. Término municipal de Ourense.

El Consejo de Ministros de 25 de octubre de 2002 declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de los artículos 56 y siguientes de su Reglamento.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las dependencias de Ayuntamiento de Ourense el próximo día 13 de febrero de 2003, en horas de diez a doce.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» y en el diario «La Región», de Ourense, de fechas 25, 26 y 28 de junio de 2002, respectivamente, y puede ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ourense (Rúa do Progreso, 6, 1.º).

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—56.504.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte, señalando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Villadepalos para saneamiento de el Bierzo y Laciana (León). Expediente número 2. Camino de acceso a la depuradora término municipal de Carracedelo.

Las obras de saneamiento de los grandes núcleos de El Bierzo y Laciana (León) fueron declaradas de interés general del Estado por Ley 22/1997, de 8 de julio.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, de fecha 27 de abril de 1999, se aprueban el expediente de información pública y definitivamente el pliego de bases

para el concurso de proyecto y construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Villadepalos para el saneamiento de El Bierzo Bajo. Saneamiento de los grandes núcleos de El Bierzo y Laciana (León).

El Consejo de Ministros de 7 de abril de 2000 declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Villadepalos para saneamiento de El Bierzo Bajo (León), a efectos de aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de los artículos 56 y siguientes de su Reglamento.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las dependencias de Ayuntamiento de Carracedelo el próximo día 12 de febrero de 2003, en horas de nueve a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «Diario de León» y «La Crónica». «El Mundo», ambos de León, y se pondrá de manifiesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Carracedelo, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada (Casa Administración del Poblado de Bárcena).

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—56.502.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C), «Fuente», número 22.086, sito en términos municipales de Jumilla y Yecla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Con 135 cuadrículas mineras, para roca ornamental de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por don Alfonso Marín Núñez, con residencia en carretera Cruce Calasparra, sin número, 30430 Cehegín (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	—1° 23' 40"	38° 30' 40"
2	—1° 22' 20"	38° 30' 40"
3	—1° 22' 20"	38° 31' 00"
4	—1° 22' 00"	38° 31' 00"
5	—1° 22' 00"	38° 31' 20"
6	—1° 20' 20"	38° 31' 20"

Vértice	Meridiano	Paralelo
7	—1° 20' 20"	38° 32' 40"
8	—1° 18' 20"	38° 32' 40"
9	—1° 18' 20"	38° 34' 00"
10	—1° 18' 00"	38° 34' 00"
11	—1° 18' 00"	38° 34' 40"
12	—1° 15' 20"	38° 34' 40"
13	—1° 15' 20"	38° 35' 00"
14	—1° 15' 00"	38° 35' 00"
15	—1° 15' 00"	38° 35' 40"
16	—1° 10' 00"	38° 35' 40"
17	—1° 10' 00"	38° 34' 20"
18	—1° 16' 00"	38° 34' 20"
19	—1° 16' 00"	38° 33' 40"
20	—1° 17' 00"	38° 33' 40"
21	—1° 17' 00"	38° 33' 00"
22	—1° 18' 00"	38° 33' 00"
23	—1° 18' 00"	38° 32' 00"
24	—1° 18' 40"	38° 32' 00"
25	—1° 18' 40"	38° 31' 40"
26	—1° 20' 00"	38° 31' 40"
27	—1° 20' 00"	38° 31' 00"
28	—1° 21' 40"	38° 31' 00"
29	—1° 21' 40"	38° 30' 20"
30	—1° 22' 40"	38° 30' 20"
31	—1° 22' 40"	38° 29' 20"
32	—1° 23' 40"	38° 29' 20"

Referida al elipsoide internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 16 de octubre de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—56.379.

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C), «Molinos», número 22.113, sito en términos municipales de Cieza y Abarán (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Con 95 cuadrículas mineras, para roca ornamental de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Alfonso Marín Núñez, con residencia en carretera Cruce Calasparra, sin número, 30430, Cehegín (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	—1° 22' 20"	38° 19' 00"
2	—1° 19' 40"	38° 19' 00"
3	—1° 19' 40"	38° 17' 00"
4	—1° 20' 20"	38° 17' 00"
5	—1° 20' 20"	38° 16' 20"
6	—1° 21' 40"	38° 16' 20"
7	—1° 21' 40"	38° 15' 40"
8	—1° 22' 20"	38° 15' 40"
9	—1° 22' 20"	38° 16' 00"
10	—1° 22' 40"	38° 16' 00"
11	—1° 22' 40"	38° 16' 20"
12	—1° 23' 20"	38° 16' 20"
13	—1° 23' 20"	38° 16' 00"
14	—1° 23' 40"	38° 16' 00"
15	—1° 23' 40"	38° 16' 20"
16	—1° 24' 00"	38° 16' 20"
17	—1° 24' 00"	38° 16' 00"